



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 010- 2017-MDP

Paiján, 08 de Marzo del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTOS:

Los expedientes Administrativos N° 048-17-SG/MDP y N° 066-17-SG/MDP, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04, de fecha 23 de Febrero del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante expediente de visto, que contiene el Informe N° 026-2017-SG/MDP, de fecha 28 de Febrero del 2017, emitido por la Secretaría General de la MDP, informa que en Sesión de Concejo N° 04 de fecha 23 de Febrero del 2017 el Pleno del Concejo APROBÓ por Unanimidad lo siguiente:

- Que, se aprueba el informe de Ordenanza QUE REGULA LA VENTA DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE PAIJAN, teniendo presente las recomendaciones para su elaboración.
- Que, se apruebe la ORDENANZA DE CRONOGRAMAS DE PAGO DE TRIBUTOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, bajo los términos conversados y que para el año 2018, el cronograma se apruebe el último mes del año 2017.

Que, estando el V°B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-“Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad lo siguiente:

- Que, se aprueba el informe de Ordenanza QUE REGULA LA VENTA DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE PAIJAN, teniendo presente las recomendaciones para su elaboración.



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas



Que, se apruebe la ORDENANZA DE CRONOGRAMAS DE PAGO DE TRIBUTOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, bajo los términos pactados y que para el año 2018, el cronograma se apruebe el último mes del año 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Oficina de Administración Tributaria y demás áreas de esta Entidad Edil para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP